REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SANTOSCMI S.A.

Se comunica al público que SANTOSCMI S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002576 de 21 de mayo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo vigésimo tercero y el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DE LAS ATRIBUCIONES: El directorio será el máximo órgano administrativo de la sociedad, dirigirá la empresa y se le otorga la autorización y poderes necesarios para la conducción de los negocios y la dirección de la compañía...

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL: Será nombrado por el directorio de la compañía, por el lapso de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía. Sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante cualquier entidad pública o privada, instancia judicial o persona natural o jurídica en forma individual."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de mayo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 48667
Tr. 01.1.13.000115

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.